

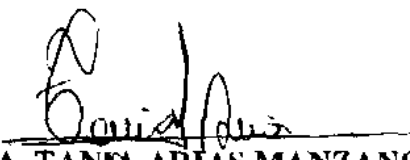
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



- 48 -

Cuarenta y ocho.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa 361-2009. Quito 22 de mayo de 2009, las 16h15. Agréguese a los autos el escrito presentado por Rafael Navarrete Espinoza, de fecha 22 de mayo de 2009. Por cuanto esta presidencia, mediante providencia de 21 de mayo de 2009, a las 13h15, procedió a oficiar al Consejo Nacional Electoral para que remita la información necesaria para la resolución de este caso, entre la que consta la solicitada por el accionante, no ha lugar lo solicitado. Notifíquese.



DRA. TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA